COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 28 de febrero de 2023.

ORDEN PARTICULAR Nº 88.-

VISTO: Las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones, en la verificación de la Etapa 1 correspondiente a la adjudicación del procedimiento a Contratación Directa N° 22/2023 "Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos y Desmalezadoras - Ad Referéndum" y;

CONSIDERANDO: Que, por Orden Particular del COMFAER Nº 65 de fecha 08 de febrero de 2023, en el Numeral 1º se autorizó y adjudicó el resultado de la a Contratación Directa N° 22/2023 "Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos y Desmalezadoras - Ad Referéndum"; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente a los Ejercicio Fiscal 2023.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1º. Modifíquese los siguientes puntos del numeral 1º de la Orden Particular del COMFAER Nº 65 de fecha 08 de febrero de 2023.

- **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, con RUC 80003251-9, en los siguientes Lotes:
  Lote Nº 2: por el Monto Máximo Gs. 45.754.184 (Guaraníes Cuarenta y cinco millones setecientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y cuatro) y un Monto Mínimo Gs. 22.877.092 (Guaraníes Veintidós millones ochocientos setenta y siete mil noventa y dos).
  Lote Nº 3: por el Monto Máximo Gs. 23.550.000 (Guaraníes Veintitrés millones quinientos cincuenta mil) y un Monto Mínimo Gs. 11.775.000 (Guaraníes Once millones setecientos setenta y cinco mil).
  Lote Nº 4: por el Monto Máximo Gs. 4.000.000 (Guaraníes Cuatro millones) y un Monto Mínimo Gs. 2.000.000 (Guaraníes Dos millones).

- **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez**, con RUC 35439901-7, en el siguiente Lote:
  Lote Nº 1: por el Monto Máximo Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones) y un Monto Mínimo Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 83.304.184 (Guaraníes Ochenta y tres millones trescientos cuatro mil ciento ochenta y cuatro).

2º. Los demás puntos no modificados por la presente Orden, permanecen invariables y en plena vigencia

GRAL DEL AIRE ARTURO JAVIER GONZÁLEZ OCAMPO
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA